



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Prórroga de Extensión Horaria
de la Señora Doris Aguirre Tarifeño.
DECRETO ALCALDICIO N° 4002.- /
Monte Patria, 24 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ley N° 20.248/SEP - Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

- 1.- **PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Coordinador de la Asignatura de Biología del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria:
 - Nombre de la Docente : **DORIS RAMONA AGUIRRE TARIFEÑO**
 - RUT : N° [REDACTED]
 - Profesión : Profesor de Estado en Biología y Ciencias
- 2.- Periodo de la prórroga : 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo de la prórroga : Mayor necesidad de servicio Ley N° 20.248/SEP
- 5.- Jornada ordinaria : 14 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Media
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Propiedad de cargo : La docente es planta titular en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte patria
- 10.- Imputación : 2103004 Fondos de la Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

